

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2110-2011

CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2011

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio AGJ-052-2011 del 8 de agosto del 2011 (REF. CU-464-2011), suscrito por la Sra. Nora González, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, en el que agradece la confianza y reconocimiento que la Universidad ha tenido en su compromiso y reto de la función que realiza.

SE ACUERDA:

Tomar nota del agradecimiento externado por la Sra. Nora González.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio OBE-158-2011 del 9 de agosto del 2011, suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, y el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten la propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 21 de mayo del 2010.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta sobre la “Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED”, con el fin de que la analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 24 de octubre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se reciben dos ensayos (REFS. CU-465 y 466-2011), elaborados por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, titulados “Centros Universitarios S. XXI” y “Traje TIC para la UNED”.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales el envío de los ensayos y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe propuesta de acuerdo (REF. CU-470-2011), presentada por los señores Ramiro Porras, José Miguel Alfaro, Orlando Morales, Ilse Gutiérrez, Julia Pinel, Minor Herrera y Joaquín Jiménez, Miembros del Consejo Universitario, para que se modifique el Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la siguiente propuesta de modificación del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones:

Artículo 5 (ACTUAL)	Artículo 5 (PROPUESTA)
<p>El Consejo Universitario tendrá las comisiones de trabajo que determine, con el voto afirmativo de tres cuartas partes de sus miembros. Estas comisiones estarán integradas por miembros suyos y por los Vicerrectores y, cuando lo estime conveniente, también por otros funcionarios, asesores y representantes estudiantiles.</p>	<p>El Consejo Universitario tendrá las comisiones permanentes de trabajo que determine con el voto afirmativo de tres cuartas partes de sus miembros. Estas comisiones estarán integradas oficialmente por los miembros del Consejo Universitario que este mismo órgano designe y por un representante estudiantil designado por la Junta Directiva de la FEUNED. Para el análisis y discusión de los asuntos que le competen, cada comisión permanente mediante acuerdo expreso, podrá invitar a participar con voz pero sin voto, a las y los Vicerrectores, así como a cualquier otro funcionario o funcionaria. Las</p>

	<p>votaciones solo podrán efectuarse con la presencia exclusiva de los miembros permanentes de la comisión.</p> <p>ARTICULO 5bis: El Consejo Universitario podrá nombrar comisiones ad-hoc para analizar algún tema específico que se le encomiende, del que deberán rendir informe en el plazo indicado. Estas comisiones estarán integradas por los miembros del Consejo Universitario que este mismo órgano designe, quienes tendrán derecho a voz y voto y por los funcionarios o funcionarias y estudiantes de la institución que expresamente se designen, únicamente con derecho a voz. La coordinación de estas comisiones recaerá en alguno de los miembros del Consejo Universitario que la conformen.</p>
--	--

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio R 306-2011 del 9 de agosto del 2011 (REF. CU-468-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita ampliar el plazo, para la presentación de la propuesta para la creación del Centro Agenda Joven, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 2 de junio del 2011.

SE ACUERDA:

Prorrogar el plazo para que la Rectoría entregue el informe solicitado en sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), sobre la creación del Centro Agenda Joven, hasta el 26 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio R.323-2011 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-472-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la propuesta de Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2067-2010, Art. V, inciso 3), celebrada el 25 de noviembre del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, con el fin de que la analice, considerando las observaciones que se han realizado en esta sesión, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 19 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 1)**

Se recibe oficio AI-128-2011, del 8 de agosto del 2011 (REF. CU-455-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en relación con asuntos pendientes de resolución por parte del Consejo Universitario, sobre la organización y funcionamiento, y control interno institucional.

Además, se retoma oficio AI-090-2011 del 30 de mayo del 2011 (REF. CU-315-2011), suscrito por la Auditoría Interna, que, en el ejercicio preventivo de advertencia, indica que están pendientes de resolver por parte del Consejo Universitario, los casos de las funcionarias Lizette Brenes Bonilla y Katya Calderón Herrera.

Igualmente, se retoma el oficio AI-123-2011 del 26 de julio del 2011 (REF. CU-437-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en relación con el seguimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2084-2011, Art. IV, inciso 2), celebrada el 10 de marzo del 2011, sobre la nota AI-018-2011, de la Auditoría Interna, en relación con el "Estudio sobre la existencia de normativa para el Uso de Equipo de Cómputo e Internet, X-24-2011-01".

SE ACUERDA:

1. Informar a la Auditoría Interna lo siguiente, en relación con los asuntos indicados en el oficio AI-128-2011:

- **Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, caso particular de los funcionarios de Auditoría Interna:**

Se analizará el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión extraordinaria.

- **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna:**

Se analizará el dictamen que emita la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión extraordinaria.

- **Estudio sobre la Existencia de Normativa para el uso de Equipo de Cómputo e Internet:**

De acuerdo a la información brindada por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, la propuesta de Reglamento para el uso de Equipo de Cómputo e Internet, está en proceso de elaboración por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en coordinación con el Sr. Carlos Morgan. Por lo tanto, se solicita a la Rectoría que a más tardar el 29 de agosto del 2011, haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento, para el análisis que corresponde.

- **Nota suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre informe de la Comisión Especial TEUNED:**

Se analizará en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, en conjunto con el punto No. 1 del apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

- **Estudio sobre Normativa Interna en el nombramiento de puestos de confianza X-16-2010-05:**

Mediante oficio R.323-2011 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-472-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, remite la propuesta de Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, recibida por el Consejo Universitario en esta sesión. Esta propuesta está siendo remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el respectivo estudio (sesión 2110-2011, Art. III, inciso 7)

- **Casos de las funcionarias Lizette Brenes Bonilla y Katya Calderón Herrera:**
 - La resolución No. 0061-2011 de la Rectoría sobre el caso de la funcionaria Lizette Brenes Bonilla, se encuentra pendiente de análisis en la agenda del Consejo Universitario. Este asunto se analizará como uno de los puntos prioritarios de la próxima sesión ordinaria, o en su defecto, en la sesión extraordinaria que se convocará para los asuntos pendientes relacionados con estudios de la Auditoría Interna.
 - El Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi informa que la resolución sobre el caso de la funcionaria Katya Calderón Herrera se presentará en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario (25 de agosto del 2011).
- 2. Solicitar a la Auditoría Interna ofrecer una capacitación al Consejo Universitario, sobre Normas de Control y Gestión de Tecnologías de Información. Para tal efecto, se solicita a los miembros de este Consejo disponer del tiempo requerido para esta capacitación, en el momento en que se les convoque.

ACUERDO FIRME

amss**